

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01085-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por BLANCA LILIA GUERRA GARCIA contra HOSPITAL SANTA CLARA y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. De oficio se ordena la VINCULACIÓN de la EPS CAPITAL SALUD, ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD y LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas y vinculadas a través de su representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31042917b9014f84d9511359607abd8d62693d5042466fbb4cfbccb38caed1e6**

Documento generado en 05/10/2023 06:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>